

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO N° 005 -2002

Lima, 1 de febrero del 2002

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 2° de la Ley Orgánica del Banco Central de Reserva del Perú establece que una de sus funciones es emitir billetes y monedas;

Que, los billetes emitidos por el Banco Central de Reserva del Perú son fabricados en el extranjero y deben tener la calidad y especificaciones técnicas requeridas;

Que, es necesario verificar el cumplimiento de tales requerimientos;

De conformidad con lo dispuesto por los Decretos Supremos Nos.048-2001-PCM y 053-2001-PCM, y;

Estando a lo acordado por el Directorio, en sesión del 31 de enero de 2002;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje del señor Augusto Otero Castro, Funcionario de la Gerencia de Tesorería del Banco Central de Reserva del Perú, a Francia, del 6 al 10 de febrero del 2002.

Artículo 2°.- El gasto que irrogue dicho viaje será como sigue:

Pasajes	US\$ 1 217,52
Viáticos	US\$ 1 300,00
Tarifa Única de Uso de Aeropuerto	US\$ 25,00
TOTAL	US\$ 2 542,52

Artículo 3°.-La presente Resolución no dará derecho a exoneración o liberación del pago de derechos aduaneros, cualquiera fuere su clase o denominación.

RICHARD WEBB DUARTE
PRESIDENTE